



H. Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa

ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NO. 08

En la ciudad de Cosalá, Estado de Sinaloa, México, a los 4 días del mes de MARZO del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 (diez) horas con 0(cero) minutos, se levanta la presente acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cosalá, misma que es precedida por el ciudadano **Jorge Aragón Torres**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cosalá, el Secretario Técnico, **Marcos Cresenciano Santos Quintero** y el compañero vocal, **Octavio Rodríguez Corrales**, bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de existencia de quorum.
- III. Análisis y discusión de la solicitud de acceso a la información con folio: 250484700005222 para declarar la información como confidencial.
- IV. Resolución de la declaración como información confidencial.
- V. Clausura de sesión.

I.- Dando cumplimiento al primer punto del orden del día, se tomó lista de asistencia encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, el Ing. **Octavio Rodríguez Corrales**, así como el Secretario Técnico, **Dr. Marcos Cresenciano Santos Quintero**, el Presidente del Comité, el LCP. **Jorge Aragón Torres**.

II.- Como segundo punto del orden del día el C. **Presidente del Comité de Transparencia** del H. Ayuntamiento de Cosalá, **Jorge Aragón Torres**, procedió a declarar la existencia de quórum y por tanto legalmente instalada la sesión.

III. Como tercer punto del orden se discutió la solicitud de acceso a la información con folio: 250484700005222, en donde se requiere la siguiente información:

"En base a la respuesta de mi solicitud anterior, requiero conocer los documentos probatorios donde consta que el ex trabajador ha causado baja por separación voluntaria por terminación de contrato del H. Ayuntamiento de Cosalá"

Señalar que, a petición de la Oficialía Mayor y con Asesoría del Área Jurídica del H. Ayuntamiento se expuso que, con fundamento en los artículos 149, 152 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa la información solicitada debería ser considerada clasificada como confidencial por un plazo de 5 años o hasta que se resuelvan los litigios que se

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Cosalá, Sin.

encuentran vigentes de manera laboral por ser una prefabricación de pruebas de un proceso lleno de irregularidades en la asignación de plazas que afectarían el patrimonio y estabilidad económica del H. Ayuntamiento de Cosalá.

IV. Como cuarto punto, este Comité **RESUELVE** que en favor de la ciudadanía COSALTECA y con el objetivo de no ser cómplice de una asignación de plazas discrecional, autoritaria y sin fundamento legal pudiese afectar la estabilidad económica del H. Ayuntamiento de Cosalá en la prestación de servicios públicos municipales y considerar la información **COMO CLASIFICADA POR UN PLAZO DE 5 AÑOS** o hasta que los litigios laborales vigentes se resuelvan.

V. Como quinto y último punto del orden del día, se procedió a realizar la clausura de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cosalá, siendo la 10:00 (diez) horas con 30 (treinta) minutos a los 4 días del marzo de enero del año dos mil veintidós, costando la presente acta de cuatro fojas útiles, firmando de conformidad al calce quienes en ella intervinieron.


LCP. JORGE ARAGÓN TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


DR. MARCOS CRESENCIANO SANTOS QUINTERO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


ING. OCTAVIO RODRÍGUEZ CORRALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA